

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **130** 28-09-2021 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220170113700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER DARIO GOMEZ ALZATE	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑOS portador de la T.P. 298.840 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	28/09/2021		
05001400300220190033800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HECTOR DE J. MURILLO HERNÁNDEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se informa que una vez revisado el expediente, así como el programa de gestión siglo XXI, no aparece memorial presentado el 2 de octubre de 2020, como así lo indica y que este pendiente de resolver. (L) VER PDF	28/09/2021		
05001400300620070060101	Ejecutivo Singular	BERNARDO VERA ACEVEDO	ABRAHAM HERNANDO GALLEGO GRANADOS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		
05001400300620120019400	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS HORACIO CHICA PAVAS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		

05001400300620120019400	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS HORACIO CHICA PAVAS	Auto fija fecha remate se fija como fecha el martes nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el vehículo automotor identificado con placa TMZ 266 de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Envigado, tipo Camioneta, marca DFM, carrocería Panel, línea EQ5021XXYF, modelo 2008, color blanco (OF/L) VER PDF	28/09/2021
-------------------------	-----------------	-----------------	-----------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720110055200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	GUSTAVO ALONSO CASTRO FORERO	Auto pone en conocimiento Se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA con el fin de que informen si el demandado GUSTAVO ALONSO CASTRO FORERO identificado con C.C. N° 98.508.850, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización. (OF/L) VER PDF	28/09/2021		
05001400300820120119500	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	MAURICIO ERAZO GUTIERREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		
05001400300920090091800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	NESTOR EMILIO ZULUAGA	Auto reconoce personería se reconoce personería al abogado ETEVEN GIOVANNY BENAVIDES CORREA portador de la T.P. 283.269 del C. S. de la J. para representar los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elaborar el oficio de desembargo, ordenado en el numeral segundo del auto del 24 de mayo de 2021 (folio 108 cd. 1). (OF/L) VER PDF	28/09/2021		
05001400300920130014200	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JUAN PABLO GARCIA GAVALO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente el anterior escrito presentado por el doctor Sebastián Ruiz Ríos, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto con el mismo, no contiene ni el poder ni el certificado de existencia y representación legal de la parte demandante, como así lo indica el memorialista (L) VER PDF	28/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020090020700	Ejecutivo Singular	CARLOS SIERRA FITZGERALD	JAIME CARDONA RAMIREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. -se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelva sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		
05001400301120130106500	Ejecutivo Singular	JAIME ARTURO MONSALVE GARCIA	IVAN DARIO RAMIREZ GARCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito, allegado por el doctor Elkin Ferney Otálvaro Hernández, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho profesional del derecho, no es parte en este proceso, además tampoco contiene solicitud (L) VER PDF	28/09/2021		
05001400301220130025700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	YUDI ASTRID RESTREPO MUÑOZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. -se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. -Una vez se resuelva sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		
05001400301320170010200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANA MARGARITA JIMENEZ RAMIREZ	Auto corre traslado Del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto del 3 de junio de 2021 y notificado por estados del 15 de junio de 2021, por medio del cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito, y se manifestó que por existir dineros suficientes una vez ejecutoriado dicho auto, se resolvería sobre la probabilidad de terminar el proceso por pago total de la obligación, se corre traslado a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 319 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PF	28/09/2021		

05001400301320170016500	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OSCAR ALVEIRO CARVAJAL USUGA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021
05001400301420170029600	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LILIANA MARCELA ZAPATA ARANGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. -se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021
05001400301520150110400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA -A Y C COLANTA-	GUILLERMO ALFREDO YEPES LOPEZ	Auto pone en conocimiento se le hace saber que los oficios a que hace alusión, fueron enviados el día 29 de julio de 2021, directamente a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, y al rematante, quienes eran los interesados en los mismos VER PDF	28/09/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520190114200	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CARLOS ARMANDO GUAMAN TENELANDA	Auto aprueba liquidación Atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, y de conformidad y al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara la liquidación del crédito modificada y aprobada mediante auto del 13 de abril de 2021 y notificada por estados del 15 del mismo mes y año, aplicando los abonos extraprocesales reportados por el mismo memorialista, y aplicando la tasa de intereses causados del 11 de diciembre de 2018 al 1 de 1 de septiembre de 2019, razón por la cual, se procederá nuevamente a modificarse la liquidación del crédito, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba, conforme a la fecha en que fue liquidada en el auto antes referenciado (L) VER PDF	28/09/2021		

05001400301620120113100	Ejecutivo Singular	NORMAN DARIO GARCIA PAVONNY	ALEIDA FRANCO OSSA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que en el presente proceso no se ha emitido el oficio al que hace referencia, incluso, aún no se ha declarado terminado proceso, el proceso terminado fue el distinguido con radicado 2009 00270, por lo tanto, es dentro de éste último proceso que debe solicitar el mencionado oficio. (L) VER PDF	28/09/2021		
05001400301720020098100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JOHN F KENNEDY	BEATRIZ ELENA RESTREPO GOEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelva sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva enviar al correo electrónico suministrado por dicho profesional del derecho, la respuesta suministrada por el tránsito de Sabaneta, según constancia que aparece en el programa de Siglo XXI, del día 5 de agosto de 2020 (COPIAS/T/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		
05001400301720150102900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	LUIS FERNANDO JARAMILLO POSADA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelva sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito-(T/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620130074800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JOSE DIEGO VELEZ VELEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, y previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos	28/09/2021		

judiciales existentes para este proceso.(T/ED) [VER PDF](#)

05001400302620130128500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA	NELSON DUQUE GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, suministrando los datos del demandado NELSON DUQUE GAVIRIA (L) VER PDF	28/09/2021
05001430300220190040100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN DE DIOS TAMAYO MUÑOZ	GABRIEL ANGEL ACEVEDO HERRERA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por la curadora ad litem, en la demanda de acumulación, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	28/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28-09-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por Marcela G. P.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)